



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2011-01948.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA COLEGIOS ACOGIDOS Y NO ACOGIDOS A PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Gerente del Distrito.
Tipo de Contrato:	Administrativo Especial
Procedimiento:	Abierto
CPV:	80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación
Valor estimado:	31.513,00 euros
Presupuesto:	34.174,84 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	23/05/2011
Fecha fin presentación:	04/06/2011 23:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Ver apartado Otras informaciones (0 %)
Garantía requerida	Definitiva 5 %
Plazo ejecución	Del 3 de octubre al 22 de diciembre de 2011.
Fecha límite solicitud información	26/05/2011
Requisitos específicos del contratista:	<p>Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Art. 64.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido</p>



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2011-01948.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA COLEGIOS ACOGIDOS Y NO ACOGIDOS A PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos:

Lote 1: Actividades en colegios que están incluidos en Planes Locales de Mejoras y Extensión de los Servicios Educativos: que el volumen global de negocio de cada uno de los tres últimos años sea al menos de 45.000 euros.

Lote 2: Actividades en colegios que no están incluidos en Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos: que el volumen global de negocio de cada uno de los tres últimos años sea al menos de 10.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Artículo 68 en relación con el artículo 67 apartado a) de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

Requisitos mínimos: Tanto para el lote 1 como para el lote 2 : las empresas deberán acreditar experiencia en al menos tres contratos de similares características, con certificados de buena ejecución en la forma prevista anteriormente, uno por cada uno de los tres últimos años, y para cada uno de los lotes a los que opte.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución de cada uno de los lotes del contrato a los que liciten.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 28/06/2011 11:00
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos.



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2011-01948.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA COLEGIOS ACOGIDOS Y NO ACOGIDOS A PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

Lugar de presentación	Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela. Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 Madrid.
Forma de presentación de ofertas	Manual
Otra información	<p>Criterios de adjudicación: Ver apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se especifica cada Lote.</p> <p>La Mesa del día 28 de junio, a las 11,00 horas, corresponde la apertura del sobre B de criterios no valorables en cifras o porcentajes.</p> <p>Lote 1 "Actividades extraescolares para colegios incluidos en los planes de mejora": Valor estimado: 26.488,00 euros. Presupuesto total: 28.747,84 euros.</p> <p>Lote 2 "Actividades extraescolares para colegios que no cuentan con planes de mejora": Valor estimado: 5.025,00 euros. Presupuesto total: 5.427,00 euros.</p>
Documentación asociada:	<p>Clausulas Administrativas: Pliego cláusulas administrativas</p> <p>Prescripciones Técnicas: Pliego Técnico</p>